



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00919852- -UNC-ME#SPF

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita aprobación de la Licitación Pública N° 14/26: "ESTABILIZACIÓN ESTRUCTURAL VOLADIZO - SALA DE CONSEJO EDIFICIO ROCA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN - SEGUNDO LLAMADO";

Que el trámite fue autorizado mediante RESOL-2026-9-E-UNC-SPF#REC obrante en el orden 45;

La Solicitud de Bienes y Servicios N° 30/2026 obrante en el orden 46;

El Acta de Apertura N° 50/2026, obrante en el orden 56 de la cual surge que se presentaron cuatro oferentes;

El Dictamen de Evaluación N° 62/2026 obrante en el orden 64 en el cual la Comisión Interviniente, aconsejó preadjudicar la contratación a la firma ESCALA CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de \$ 91.139.784,83. La fundamentación de la preadjudicación radica en la conveniencia presupuestaria de la oferta;

Lo manifestado y solicitado por la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección de Contrataciones en el orden 74 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el DDAJ-2026-77727-E-UNC-DGAJ#SG obrante en el orden 79;

Que el procedimiento que se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en Ley de Obras Públicas 13064, Ordenanza HCS 10/2012 y Resolución SGI 52/2025;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Pública N° 14/26: "ESTABILIZACIÓN ESTRUCTURAL VOLADIZO - SALA DE CONSEJO EDIFICIO ROCA FACULTAD DE

CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN - SEGUNDO LLAMADO" y, adjudicar la misma a la firma ESCALA CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT: 33-68096045-9), invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 91.139.784,83.- (Pesos noventa y un millones ciento treinta y nueve mil setecientos ochenta y cuatro con 83/100), erogación que será afrontada según imputación detallada en la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional que como archivo embebido se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el proyecto de contrato, que como archivo embebido forma parte de la presente, y suscribirlo.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planeamiento Físico y a la Secretaria de Gestión Institucional.

ja